

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 6729.

Suscripción en Córdoba... (Por un mes.... 8 rs.
Por trimestre... 22 rs.
Fuera de Córdoba..... (Por un mes.... 10 rs.
Por trimestre... 28 rs.

JUEVES 23 DE ENERO DE 1873.

Los señores suscritores de este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XXXV.

LEY PROVISIONAL DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

(Continuación.)

TITULO CUARTO.

DEL JUICIO ORAL ANTE EL JURADO.

CAPITULO I

De la composición del Tribunal del Jurado.

Art. 658. El Tribunal del Jurado se compondrá de doce Jurados y tres Magistrados.

Art. 659. Los Jurados declararán la culpabilidad ó inocuidad del procesado respecto de los delitos que fueren objeto de la acusación y de la defensa.

Podrán declarar también la culpabilidad del procesado por un delito menos grave que el que hubiere sido objeto de la acusación.

Art. 660. Los Magistrados impondrán á los procesados las penas correspondientes á los delitos de que se les hubiere declarado culpables, y determinarán la responsabilidad civil que los mismos ó terceras personas hubieren contraído.

CAPITULO II

De la competencia del Tribunal del Jurado.

Art. 661. El Tribunal del Jurado conocerá:

1.º De las causas por delitos á que las leyes señalen penas superiores en cualquiera de sus grados á la de presidio mayor, segun la escala general contenida en el art. 96 del Código penal.

2.º De las causas por delitos comprendidos en el tit. II y en los capítulos I, II, y III, del tit. III, libro II del Código penal.

3.º De las causas por delitos definidos y penados en la ley electoral.

4.º De las causas por delitos cometidos por medio de la imprenta, grabado, ú otro medio mecánico de publicación.

Se exceptúan los delitos de injuria y calumnia cometidos por estos medios contra particulares. Se considerarán para este efecto particulares los funcionarios públicos que hubiesen sido injuriados ó calumniados por sus actos privados.

Art. 662. Será también competente el Tribunal del Jurado para conocer de los delitos conexos con alguno de los mencionados en el artículo anterior, y de la complicidad y encubrimiento de los unos y de los otros.

Art. 663. Se exceptúan de lo dispuesto en este capítulo los delitos cometidos por personas que estuvieren sometidas á la jurisdicción del Tribunal Supremo, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 231 y 234 de la ley orgánica del poder judicial.

CAPITULO III

De las circunstancias necesarias para ser Jurado.

Art. 664. Para ser Jurado se requiere.

- 1.º Ser español.
- 2.º Ser mayor de 30 años.
- 3.º Estar en el pleno goce de los derechos políticos y civiles.
- 4.º Saber leer y escribir.
- 5.º Tener la cualidad de vecino en el término municipal respectivo.
- 6.º Hallarse incluido como cabeza de familia, con casa abierta, en las listas que deberán formarse en cada uno de los términos municipales.

Art. 665. Podrán también ser Jurados los españoles mayores de edad, que estando en el pleno goce de los derechos políticos y civiles, aunque no sean cabezas de familia con casa abierta, se hallen incluidos en la lista de capacidades que se formará en cada término municipal.

Se considerará como capacidad el que tuviere un título profesional ó hubiere desempeñado algun cargo con la categoría de Jefe de Negociado de Administración.

Art. 666. No tienen capacidad para ser Jurados:

- 1.º Los impedidos física ó intelectualmente.
- 2.º Los que se hallen procesados criminalmente, si contra ellos se hubiese dictado auto de prisión.
- 3.º Los sentenciados á penas aflictivas ó correccionales, mientras no hubieren extinguido la condena.
- 4.º Los quebrados no rehabilitados.
- 5.º Los concursados que no hubiesen sido declarados inculpables.
- 6.º Los deudores á fondos públicos como segundos contribuyentes.

Art. 667. El cargo de Jurado es incompatible:

- 1.º Con cualquier otro del poder judicial ó del Ministerio fiscal.
- 2.º Con el servicio militar.
- 3.º Con todo empleo civil ó administrativo dotado por el Estado, las Cortes, la Casa Real, las provincias ó los Municipios.

Se exceptúan de esta regla los empleados activos de carácter profesional.

4.º Con el de Maestro de escuela y Médico titular del Municipio.

Art. 668. Tampoco podrán ser Jurados en una causa:

- 1.º Los que hubiesen intervenido en ella como Secretarios, Oficiales ó Agentes de la policía judicial, testigos, intérpretes, peritos ú otro concepto análogo.
- 2.º Las partes interesadas y sus Procuradores ó representantes y Abogados.
- 3.º Los ascendientes y descendientes en línea recta, el cónyuge y los

colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las partes interesadas.

Art. 669. Los que estando incluidos en las listas de partido para Jurados, se hallaren comprendidos en alguno de los casos de los tres artículos anteriores, serán excluidos de oficio al hacerse los sorteos prevenidos en el art. 703.

Art. 670. Pueden excusarse de ser Jurados:

- 1.º Los mayores de 60 años.
- 2.º Los que necesiten del trabajo manual diario para atender á su subsistencia.
- 3.º Los Ministros de cualquier culto.
- 4.º Los que hubiesen ejercido el cargo de Jurado.

Esta excusa podrá utilizarse solamente durante el año siguiente al en que se hubiere ejercido el cargo.

CAPITULO IV

De la formación de las listas del Jurado.

Art. 671. Constituirá la Junta municipal encargada de formar las primeras listas para el Jurado el Juez y Fiscal municipales y el Alcalde ó un Teniente y tres Concejales designados por el Ayuntamiento. El Secretario del Juzgado municipal ejercerá las funciones de tal, pero sin voto.

El Juez municipal y en su defecto el Alcalde ó Teniente presidirá la Junta. Esta se reunirá por primera vez en el plazo que oportunamente se fijará para formar la lista general de jefes de familia con casa abierta y la de capacidades, teniendo presente lo dispuesto en los artículos 664, 665, 666 y 667 de esta ley.

Art. 672. En las poblaciones en que hubiere un sólo Ayuntamiento y varios Jueces municipales, se constituirán tantas juntas cuantos fueren estos, componiéndose cada una del Juez y Fiscal y Teniente Alcalde respectivo, y de tres Concejales designados por el Ayuntamiento.

Cada una de estas juntas formará las dos listas correspondientes á su distrito.

Art. 673. Todos los años en la primera quincena de Mayo se reunirá la Junta para hacer en las dos listas las rectificaciones necesarias, incluyendo á los que debieren figurar en ellas con arreglo á lo dispuesto en los artículos 664 y 665, y excluyendo á los que se hallaren en alguno de los casos comprendidos en los artículos 666 y 667 de esta ley.

Art. 674. El cabeza de familia que tenga las condiciones de capacidad será incluido en la lista de estas.

Art. 675. El Fiscal cuidará de que no sean incluidas en las listas otras personas que las que en ellas deba haber con arreglo á las disposiciones de

esta ley, apelando para ante el Tribunal de partido de las resoluciones que no considere legales.

Las apelaciones quedarán en suspenso hasta que se resuelvan por la Junta las reclamaciones que se expresan en el artículo siguiente; y llegado este caso serán sustanciadas, si no se hubiese reformado la resolución apelada en la forma que se establece en los artículos 682, 683 y 684.

Art. 676. El día 1.º de Junio se expondrán las listas al público por término de 15 días, durante los cuales todos los vecinos mayores de edad del término municipal podrán reclamar las inclusiones y exclusiones que creyeren procedentes.

Los comprendidos en algunos de los casos del art. 670 podrán pedir su propia exclusión de las listas.

Art. 677. Las reclamaciones podrán hacerse de palabra ó por escrito ante el Juez municipal, quien expedirá al reclamante, si lo solicitare, el documento necesario para poder acreditar que ha hecho la reclamación.

Art. 678. El reclamante expresará la causa en que fundare la inclusión ó exclusión que solicite, y podrá presentar además las pruebas que tuviere por conveniente.

Art. 679. En los 15 días siguientes al plazo otorgado para las reclamaciones resolverá la Junta despues de oír á los interesados y de haber practicado de oficio ó á instancia de estos las justificaciones necesarias sobre la inclusión ó exclusión reclamada, consignando los fundamentos de su resolución, la cual se notificará al Fiscal y á los interesados.

Art. 680. En la notificación se hará saber á quien se hiciere que puede alzarse de la resolución notificada para ante el Tribunal de partido.

Art. 681. Si en la diligencia de la notificación no se interpusiere el recurso, se reputará firme la resolución.

Si se interpusiere, el Juez municipal remitirá al Tribunal del partido todos los antecedentes que tuviere, emplazando á los interesados para que puedan concurrir ante aquel en el término de cinco días á usar de su derecho.

Art. 682. Trascurrido este término sin haberse personado el apelante, el Tribunal del partido dará vista al Fiscal, y si este no estimare procedente el recurso, se declarará de oficio firme la resolución de la Junta, mandando devolver á la misma los antecedentes que hubiese remitido.

Si por el contrario el Fiscal sostuviere el recurso, se sustanciará como si el apelante se hubiese personado, aunque con oñación solamente del Fiscal.

Art. 683. Cuando el apelante se hubiese personado, el Tribunal señalará inmediatamente día para la vista den-

tro de un término que no podrá exceder de cinco días, citándosele lo mismo que al Fiscal.

Durante el término señalado se pondrán de manifiesto al apelante en la Secretaría del Tribunal los antecedentes que hubiese remitido la Junta hasta el día inmediato al de la vista, en que se pasarán al Fiscal.

Art. 684. En la vista porán informar la palabra del Fiscal y los interesados ó sus defensores lo que tuviere por conveniente á su derecho, y terminado el acto, el Tribunal resolverá lo que estime procedente, mandando devolver los antecedentes á la Junta con certificación de la resolución que dictare.

Contra esta no se dará recurso alguno.

Art. 685. El Tribunal de partido remitirá antes de 1.º de Agosto á los Jueces municipales respectivas las certificaciones y antecedentes expresados en el artículo anterior.

Art. 686. Recibidas dichas certificaciones y antecedentes, el Juez municipal convocará á la Junta, la cual, con vista de aquella, hará las rectificaciones correspondientes.

Art. 687. Las resoluciones de la Junta se tomarán por mayoría absoluta de votos, decidiendo el empate, si lo hubiere, el Juez municipal.

Art. 688. Ultimadas definitivamente las listas, se sacarán copias certificadas por el Secretario, con el V.º B.º del Juez municipal, archivándose en el del Juzgado los originales con todos los antecedentes.

El Juez municipal remitirá en los 10 primeros días de Agosto al de instrucción de la circunscripción respectiva las copias mencionadas en el párrafo anterior.

Art. 689. Luego que el Juez de instrucción recibiere las copias correspondientes á la circunscripción, señalará un día de la segunda decena de Agosto para formar la segunda lista, convocando para ello á los Jueces de todos los términos municipales.

En dicho día el Juez de instrucción se constituirá en junta con los Jueces mencionados, procediendo á elegir en cada lista un número de individuos igual á la décima parte del total que contuviere.

Aunque la lista de capacidades no llegase á 10, se elegirá una.

Lo mismo se hará por cada fracción menor de 10 que resultare en cada lista.

Las resoluciones de la Junta se tomarán por mayoría absoluta de votos, decidiendo el empate, si lo hubiere, el Juez de instrucción.

Art. 690. El número de capacidades elegidas para formar la segunda lista de su clase no podrá bajar de la terce-

— 208 —

—Y dime, ¿por qué estás en París?
—Porque he seguido á la condesa y á su hija.
—¿Calle que están ya en el Poitouf?
—No, no han querido vivir mas en su casa solariega.
—Fortuna, como á pesar suyo, llevó la mano á su frente.
—La casa solariega!—murmuró.
—¡Ahl en toda mi vida esos han sido mis únicos cinco años de felicidad.
Y cambiando de tono dijo:
—¡Bahl luego me aburrí en aquel perdido paraíso, porque un caballero como yo necesita otro mundo y otro espacio y no ha nacido para pasar la vida cuidando alcachofas.
Margarita suspiró.
—Y es siempre hermosa?—preguntó el caballero.
—Mas hermosa que antes, aunque su rostro está tan pálido como su vestido blanco: no me esplicó por qué, pero vive retirada. No sale mas que para ir á la parroquia de San

— 209 —

Pablo, y sin embargo, todo el mundo la conoce. Hablan de su belleza en el barrio y hasta los caballeros de la corte se ocupan de ella.
—¡Por la mula del Papa!—repuso Fortuna.—Si pudiera encontrar un buen marido, un conde ó duque que sacase de la oscuridad la sangre más noble de la Francial
—¡Dios te oiga, querido Raimundo,—esclamó Margarita con visible emoción, pero los nobles de que tú hablas, no piensan en el matrimonio. Ayer, cuando yo atravesaba la calle de San Antonio, llena de carruajes que vienen por el señor duque, oí pronunciar su nombre á unos caballeros, y decían: «en París, los dos soles de hermosura en este momento, son la de Borbon y la Badin.»
—¡Por la mula del Papa!—Esclamó Margarita.
Y luego para sí añadió:
—Será preciso que haga un nudo en mi pañuelo ó si no olvidaré mi cita con Teresa; ésta al menos no me toma por un duque.

— 212 —

nente, y me parece que tenía miedo de su mujer. La señora condesa de Borbon también se parecia algo á este señor, porque me abrazaba siempre á escondidas y podría yo tener unos siete años cuando recuerdo que me quisieron hacer estudiar para cura. ¡Por la mula del Papa! Yo soy buen cristiano, pero mi vocación no me llevaba á la iglesia. Harto lo he probado en Roma como te contaré otro día.
Hizo una pausa y prosiguió:
—Recuerdo que volví á casa de la condesa de Borbon cuando tendría doce años. Alicia era una niña mas linda que los ángeles, y la señora condesa vivía ya enterrada en su gran sillón sin moverse, sin hablar, con una cara mas dura que una piedra.
—Yo no era criado, yo no era trabajador, no era sin embargo amo; en fin, no sé lo que era. Me dejaban casar, pescar, correr por el campo, y en una palabra, hacerme un verdadero salvaje.

— 205 —

La jóven, mientras estendia la servilleta, sonrió y repuso:
—¡Oh! ¡Viene mucha gente de rumbo á mi casa!
—Si fuera cirujano,—dijo con la boca llena,—jamás me cuidaría de sondear una herida, propinaría al paciente una medicina como esta, y ante un buen pastel y un vaso de vino apreciaría lo grave de su enfermedad.
—¡Sé prudente, Raimundo, sé prudente!—esclamó la jóven sirviéndole vino.
—Pero tú en cambio no seas económica, llena el vaso ahora cuando acabe de almorzar te diré que me llamo Fortuna, porque todo me sale á pedir de boca. Vamos, siéntate, no me dejes comer solo. Estábamos en la manera de apreciar mi herida. En el primer caso, en el de ser grave, el enfermo hará una mueca desagradable, pero en el segundo comerá como un león y estará bueno y en salvo dentro de una semana.

ra parte del total de la segunda lista de cabezas de familia.

Si no resultare número bastante de capacidades en el término ó distrito municipal, se completará con los que fueren necesarios de los incluidos en la primera lista.

Art. 691. Las segundas listas originales se archivarán en el Juzgado de instrucción, remitiéndose al Tribunal de partido, dentro de la misma segunda decena de Agosto, una copia certificada por el Secretario de gobierno, y visada por el Juez mencionado.

Art. 692. Recibidas las segundas listas, se constituirá inmediatamente en junta el Tribunal con el Fiscal y los Jueces de instrucción del partido.

Esta Junta elegirá de las segundas listas 100 capacidades y 200 cabezas de familia, y procurará que los elegidos correspondan, en cuanto fuere posible, á los términos municipales del partido, si bien dando mayor participación al de la capital.

Si no hubiere 100 capacidades en las listas de su of. se, se completará el número con cabezas de familia.

Art. 693. Los acuerdos de la Junta se tomarán por mayoría absoluta de votos, de siendo en caso de empate el del Presidente del Tribunal, y se harán constar en un acta que rubricará dicho Presidente, y autorizará el Secretario de gobierno.

Art. 694. Formada la lista de Jurados, se refiere el artículo 692, el Presidente del Tribunal remitirá antes de 1.º de Setiembre una copia certificada al Presidente de la Audiencia del distrito, archivándose el original con la copia de las segundas listas remitidas por los Jueces municipales.

Art. 695. En el mismo término el Presidente del Tribunal remitirá también á cada uno de los Jueces municipales una lista de los vecinos de sus respectivos términos que hubieren sido elegidos Jurados.

Los Jueces municipales mandarán inmediatamente que los elegidos sean notificados.

Si alguno estuviere ausente, se hará la notificación al individuo de su familia ó criado mayor de edad que se hallare en su casa, y en su defecto el vecino más próximo.

Se observará respecto á estas notificaciones lo dispuesto en el cap. III del título preliminar.

Art. 696. Remitirá asimismo el Presidente del Tribunal de partido antes del día expresado en el art. 694 al Gobernador de la provincia una copia certificada de la lista de Jurados elegidos para su inserción en el Boletín oficial.

Art. 697. El Presidente de la Audiencia formará la lista general de Jurados del distrito, reuniendo con las correspondientes distinciones las listas parciales de todos los partidos, y remitirá una copia autorizada por el Secretario de la Sala de gobierno al Ministerio de Gracia y Justicia.

Los Jueces municipales tendrán obligación de poner en conocimiento de los Tribunales de partido, y estos en el del Presidente de la Audiencia, para que éste á su vez lo comuniqué á la Sala de lo criminal, los individuos de las terceras listas que se hallaren en cualquiera de los casos de los artículos 666 y 667.

Después de hecho el sorteo que se

expresará en el art. 703, el parte á que se refiere el párrafo anterior lo darán los Jueces municipales á la Sección respectiva de Magistrados antes de constituirse el Jurado en cada trimestre.

CAPÍTULO V.

De las diligencias preparatorias para la constitución del Tribunal del Jurado.

Art. 698. El Tribunal del Jurado se reunirá cada trimestre en las poblaciones que la Sala de lo criminal de la Audiencia acordare.

Los trimestres serán de 1.º de Octubre á 31 de Diciembre.

De 1.º de Enero á 31 de Marzo.

De 1.º de Abril á 30 de Junio y De 1.º de Julio á 30 de Setiembre.

Art. 699. En cada trimestre se constituirán tantos Tribunales de Jurado cuantos permitiere el número de Magistrados que compongan la Sala de lo criminal de la Audiencia.

Art. 700. Para llevar á efecto lo dispuesto en el artículo anterior, la Sala de lo criminal de cada Audiencia hará en los días 16 de Setiembre, Diciembre, Marzo y Junio un alarde general de las causas que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 567 deban de hallarse en el trimestre próximo en estado de someterse al Jurado.

Con vista del alarde referido, la Sala procederá á acto continuo á dividirse en secciones de tres Magistrados cada una, distribuyendo entre las que se formen todos los partidos judiciales á que correspondieren las causas que han de someterse al Jurado en el trimestre próximo; pero cuidará de que siempre quede en la capital del distrito uno ó mas Magistrados que con el auxilio de los de la Sala civil atiendan al despacho ordinario de las causas criminales.

El Presidente de la Sala presidirá la sección de la capital ó cualquiera de las otras que hayan de reunirse en el distrito, según lo considerase conveniente para el mejor servicio.

Se continuará.

Sección oficial.

Alcaldía primera popular de Córdoba.

Recaudado por arbitrios sobre especies de comer, beber y arder, en el día de la fecha.

Table with 3 columns: Secciones, Pesetas, Cént. Rows include Central, Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Matadero, and Total.

Córdoba 21 de Enero de 1873. — Mariano Arroyo.

Por acuerdo de la Municipalidad de mi presidencia y con arreglo á los tipos y condiciones así periciales como económicas que obran en el respectivo expediente, se señala para el día 4 de Febrero próximo la subasta de la reposición del embaldosado y reparación del que se encuentre defectuoso en las vías públicas que exijan esta mejora.

El acto del remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales de doce á una hora habrán de presentar los licitadores sus proposiciones acompañadas del oportuno documento que justifique la consignación del depósito previo es-

tablecido para tomar parte en la subasta, debiendo formularse aquellas en pliegos cerrados con arreglo al siguiente

MODELO.

El que suscribe vecino de como acredita por la correspondiente cédula, se compromete á hacerse cargo de las obras relativas á la reposición y reparación del embaldosado público, según y en la forma determinada en las condiciones que aparecen del expediente respectivo por la cantidad de (tantas pesetas, por letra, el metro superficial de cada clase de baldosas con inclusión de su asiento.)

Fecha y firma del proponente.

Lo que se publica para conocimiento de las personas que deseen interesarse en este contrato.

Córdoba 21 de Enero de 1873. — Mariano Arroyo.

Habiendo desaparecido en la noche anterior 21 del actual, del cortijo nombrado del Ochavillo, propiedad del Excelentísimo Sr. Marqués de Valdeñor, cuatro caballerías mulares, cuyas señas se acompañan, he dispuesto se haga público por medio de los diarios de esta localidad, á fin de que si alguna persona supiere el paradero de ellas dé conocimiento inmediatamente á mi autoridad para que puedan ser capturadas con los criminales, caso de ser habidos.

Córdoba 22 de Enero de 1873. — Mariano Arroyo.

Señas de las caballerías. Un mulo negro, algo pardo, con mas de siete cuartas, de edad de siete años, capon, hierro una corona y debajo de ella una V.

Otro mediano, chato, rehecho, pelo castaño oscuro, edad siete años y el mismo hierro.

Una mula castaña oscura, alzada regular, bien hecha, de cuatro años y el mismo hierro.

Un mulo alazan, con la crin algo blanca, bien formado, de cuatro años y el mismo hierro.

Juzgado de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad de Córdoba.

Por el presente se anuncia en venta la estantería, mostrador, muestras y aparatos de gas existentes en la casa número veinte y siete calle de San Ferna do de esta ciudad, apreciado todo en dos mil seiscientos reales.

El remate tendrá lugar el día veinte y nueve del presente mes á las doce de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Córdoba diez y ocho de Enero de mil ochocientos setenta y tres. — V.º B.º — El Juez, Antonio Rivas de Roca y Goyti. — El actuario, Mariano Barroso.

Noticias.

NACIONALES.

De La Correspondencia de España y demás periódicos copiamos las noticias siguientes:

Seiscientos carlistas se hallaban reunidos anteayer en Echalar (Navarra), de los cuales 300 se pusieron en marcha hacia la frontera, 100 se diri-

gieron á Almondoz, y los 200 restantes permanecieron tranquilamente en aquella población.

Otra partida de 200 se dirigió ayer á Lecumberri, en cuyo camino se le agregaron varios mozos de los pueblos limítrofes.

Ayer se recibió un telegrama del secretario de la legacion de España en Roma, dando cuenta de que Su Santidad Pio IX ha concedido su bendición al colegio del Escorial.

El periódico de la Habana la Quincena inserta una estensa relacion del ataque dado por los insurrectos el 19 de diciembre en la ciudad de Holguin, donde penetraron á las once de la noche, siendo heroicamente rechazados por la tropa y los voluntarios.

El Diario de Reus dice que continúan llegando á aquella población familias de otros pueblos de la provincia, por no tener seguridad de vivir tranquilamente en ellos, gracias á la sublevacion carlista.

En el salon de conferencias del Congreso habíabase esta tarde de que en Palencia reinó anoche alguna agitacion con motivo de noticias alarmantes que circularon respecto á próximas intenciones carlistas. Agrégase tambien que con este motivo se hicieron varias prisiones.

ESTRANJERAS.

Se han recibido en Madrid los siguientes despachos telegráficos:

Paris, 18.—Continúan las dificultades acerca de la presencia del señor Thiers en la Asamblea en los casos de interpelacion.

El Sr. Thiers está firmemente resuelto á intervenir en los debates de todas las cuestiones interiores y exteriores cuando interesen á la política general del gobierno.

El Sr. Thiers, al recibir los individuos de la minoría de la comision, les ha recomendado la conciliacion.

Berlin, 18.—El ministro de Cultos, al presentar la ley sobre la educacion preparatoria del clero católico, ha dicho que conviene recordar á ciertos obispos que todo ciudadano está sujeto á la ley.

Como prueba del estado floreciente de la república de Chile se cita el hecho de estar contratando un empréstito en Londres de doce millones de pesos á la par, y con solo 5 por 100 de interés.

Variedades.

LA SEMANA.

Sr. Director del DIARIO DE CORDOBA.

Amigo mio:

Ya que la semana anterior hizo V. con mis cuartillas algo mas que los verdugos con S. Lorenzo, pues no fué otra cosa que un auto de fé, apesar de que no pecaban de heregia; veremos si estas son mas afortunadas y no tengo que cantar como al leer el DIARIO del jueves pasado

Mira que mico...

mira que mico...

que mi corazon quizá...

Y lo que es esta semana lo sentiria, pues tenemos nada menos que dos

reuniones de primer orden; Power en varias partes, como dice un amigo mio que fué, y la Srta. Estevan en el teatro principal.

No es cosa de desperdiciar una semana con acontecimientos tan importantes.

Y lo son al menos para el que ha de escribir una revista.

Ya decia á V. mucho en mis desdichadas cuartillas, y aun me quedaba corto, de la última reunion de los Sres. de Carbonel. ¡Si vierá V., señor director, que bien se pasan las noches en esta casa!

En aquella tocó admirablemente la Srta. de Lopez la Danse des Bachelants.

La Srta. de Valdes cautivó la atención general con La oracion de los Bardos y el Pardon de Ploermel.

Y las Srtas. de Carbonel arrebataron con un precioso Wals de Reparaz ¡Cree V. que con estos soles la reunion dejase de estar muy animada?

La concurrencia era inmensa y tambien se bailó mucho.

La amabilidad de los Sres. de la casa hace que se pasen las horas con tal velocidad, que parece se confundieren en un punto la entrada y la despedida.

Teobaldo Power ha llegado á Córdoba.

Con este motivo los Sres. de Villar improvisaron una agradable soirée, tanto en ella como en la natural del sábado, tocó este hijo del arte, con perfeccion tal que no puedo menos de conmovér, una galop de Ketterer; una fantasia de Gottschal sobre motivos de La favorita, la gran sinfonia de Gullermo y una sinfonia de Talberg sobre motivos de Sonámbula. Escusamos hablar del efecto que produjo en su inteligente auditorio.

Tambien en la última noche la elegante Srta. de Lopez tocó el Souvenir de Biarritz, y la verdadera profesora Sra. Arnaud cantó una Serenata, y un andante de Marta, perfectamente acompañado por la Sra. de Dominguez y las lindas Srtas. de Riobó cantaron y tocaron unas preciosas Habaneras.

Con esto y con mucho baile, no hay que decir cómo se pasarian las noches que hizo siempre mas gratas la capital finura de los Sres. de Villar.

El teatro principal hace esfuerzos superiores.

Y sin embargo el éxito del abono no es el que debía esperarse.

¿Qué fatalidad es esta? Recuerdo un caso.

Carlos X habia mandado construir una hermosa estatua, en bronce, de infeliz Luis XVI, el pobre rey guillotinado.

El día de la fundicion de la estatua el rey quiso asistir al acto en compañía de los principales dignatarios de la corte, y el taller del escultor era bien pequeño para dar cabida á tantos personajes.

Llegó el momento solemne. Rompiéronse los moldes, y apareció, en efecto, la estatua de Luis XVI.

Pero de repente, el rey Carlos palidece, los cortesanos tiemblan, el escultor se cubre el rostro con las manos... la fundicion habia fracasado, y

Y devolvió su plato vacío á la jóven.

—¡Ah!—murmuró esta,—al fin te buscarás una fiebre.

—No es una aventura maravillosa,—repuso Fortuna,—la de caer de repente en este gran Paris, junto á la única persona que yo tenia deseo de encontrar? ¡Verdad que alguna vez has pensado en mí, Margarita!

—Ya lo creo, he pensado muchas y pensaré siempre en tí.

Fortuna entonces la contempló en silencio.

Era el de la jóven un rostro expresivo, risueño, que revelaba una sensibilidad exquisita.

Habia mucho de niña en Margarita por los movimientos sueltos y desembarazados, por sus facciones aun sin acabar de desarrollarse, por su frente pura en torno de la cual sus cabellos se ensortijaban dándole adorable expresion.

Sus facciones delicadas estaban

mono; hacia muchas diabluras y casi siempre me pegaban á mí en su lugar. Yo creo que estaba en el castillo solo para eso.

—¡Pobre Raimundo!

—Pero no creas, yo tenia mi estrella, y un día que me pegaron mas que á otros sin merecerlo, la cólera me cegó, cogí al pequeño gran señor en un rincón y descargué sobre él tanto golpe que fué echado de allí y recogido por la condesa de Borbon, que acababa de dar á luz á nuestra hermosa Alicia. La condesa era muy hermosa entonces y no tenia el aire tan fríste; ¡Ha cambiado desde entonces!

—No: tiene siempre el aire de una muerta.

—Esto es todo lo que yo recuerdo del castillo. Es decir, tambien recuerdo un señor viejo que no me miraba nunca delante de la gente, pero que cuando me encontraba en los corredores, me abrazaba con amor. Parece que le veo: era alto, im-

—Yo no sé quién es la Badin; ¿y tú, Raimundo?

—Yo no; si he oido hablar... en fin, otro día te daré detalles.

Y despues de una breve pausa prosiguió:

—Que me maten si me reconozco á mí mismo! Mi cabeza está llena de ideas contrarias, de pensamientos tan lánguidos como si fuera un trovador; todo mi pasado vuelve á la memoria, hasta los días de mi infancia. El nombre de aquel sitio en que yo estaba cuando empezé á disponer de mi razon, no lo he sabido nunca. Le llamaban el Castillo, no sé más.

Y á fé mia que era un hermoso palacio con ricas tapicerías, en las cuales los troyanos se batian contra los griegos. Habia molduras doradas por todas partes, escudos de armas sobre las chimeneas y por doquiera armas, bóvedas... pedria yo tener tres ó cuatro años, cuando un señor que tendria un año menos que yo, lindo como el amor y malo como un

bañadas de bondad, de alegría, de penetracion.

Podíase encontrar una mujer mas bella; imposible encontrar una mas insinuante.

Una nube de tristeza contrajo frente siempre risueña de Fortuna. Esto era raro, nuestro amigo no era inclinado á la melancolia.

—¡Ah!—dijo dejando de comer.—Es una lástima: cuando se tiene mucha alegría, el apetito se va; yo tambien he pensado en tí mucho, Margarita, angel mio, y puedo asegurarte que eres la sola hija de Borbon que me ha inspirado ideas agradables.

Los hermosos ojos de Margarita se clavaron en tierra.

—Si, hija mia, asómbtrate, tú y señorita Alicia, mi hermosa, mi bella Alicia; ó si tú quieres, Mlle. Borbon, último vástago de los reyes de Navarra.

Se interrumpió bruscamente y se puso:

La estatua de Luis XVI no tenia cabeza!

¡Desdichado monarca, aun le perseguía la fatalidad, hasta cuando se trataba de honrar su memorial...

Pues bien, el teatro principal tiene una buena compañía, buena orquesta y excelente director, y sin embargo, el abono es flojo, y á pesar de ser barato la estatua sale sin cabeza.

No puedo creer que sean la causa de este desden los estragos causados por los cafés cantantes, y quiero mejor convenir en que no ha habido tiempo para que la apertura del teatro principal llegue á noticia de todos, y quiero esperar que pasados algunos dias, la concurrencia será mayor, y la empresa recogerá el fruto de sus sacrificios y del buen deseo que acaba de demostrar últimamente con el contrato de la Srta. Estevan.

La Srta. Estevan es una verdadera artista...

Es verdad que los que la oimos hace pocos años advertimos que algun quebranto han sufrido sus facultades naturales, no por ruina ni por cansancio, sino por el padecimiento que acaba de sufrir, y que por algun tiempo la ha tenido retirada de la escena con disgusto de sus admiradores.

Pero tambien es verdad que conserva las muy suficientes para cantar con desahogo sus papeles y para hacerse aplaudir con entusiasmo.

Su voz es grata y estensa, su escuela de canto excelente, egecuta bastante y trina á la perfeccion.

Añada V. que su figura en la escena es simpática, que dice bien, y que su modestia la hace aun más apreciable.

V., señor director, ó al menos su gacetero, es de mi misma opinion, y me alegro, porque no estaria bien que riñéramos dentro de un mismo número.

Quien desconozca en la Srta. Estevan las cualidades que he dicho, es porque quiere.

Y sobre todo el que conociéndolas ó desconociéndolas no la crea muy superior para nuestro principal teatro, es que quiere sin duda la Gran Opera por dos reales.]

Seguen en el Recreo las zarzuelas en un acto y las piecitas en id.

Y la Sra. Garcia, que es el alma de este coliseo, continúa encantadora en todas ellas, fijando la atencion de todos.

Verdad que es muy inteligente y muy graciosa.

El dia en que la Sra. Garcia sepa bien lo mucho que vale...

Estos puntos quieren decir que ese dia empezará en verdad su carrera.

«Amour, amour, quand tu nous tiens...»

En Madrid llueven los hombres.

En los tres últimos correos hemos encontrado á cinco enamorados, entre ellos un personaje de una corte extranjera y emparentado con la grandeza, que han buscado el alivio de sus penas arrojándose por los balcones.

En Paris tres flechados han pasado en un dia á peor vida.

En Londres... la mar de víctimas.

Pues bien, en Córdoba no ha ocurrido hasta ahora nada, que yo sepa, pero se prepara un lance ruinoso.

Hay un pollo echado en sal.

Ya lo veo por todas partes solo, mustio y cabizbajo.

Tal vez para la próxima revista este enigma será un cadáver.

Para concluir voy á hacer á V. un robo y á regalarle una profecía.

Consiste el robo en la noticia de que ha sido contratado el pianista Power en el «Círculo de la Amistad,» para tocar una noche en cada semana y dirigir los conciertos.

Y la profecía es que serán muy pocos los conciertos que tenga necesidad de dirigir.

No por falta de Power ni del Círculo.

Si, porque los aficionados en Córdoba son pocos y están retraidos.

Además que no en vano estamos en la época de los cafés cantantes.

Cardona.

Gacetiilla.

¡¡Viva!!—Como verán nuestros lectores en su lugar oportuno, se vá á proceder á la composicion de cuantas calles necesitan que se les arregle el piso (todas), y que no obtengan el beneficio del adoquinado. Y apostare del repiso que al dar al piso un repaso

ya no se dirá que el piso no tiene en Córdoba paso.

¿Tambien eso?—Anteanoche cortaron un gran pedazo de la capa á un amigo nuestro en el café teatro del Recreo. Escuchando puede ya alambicarse para molestar al prójimo.

El vigía.—De seis diversos partidos—quien llegue á leer seis periódicos,—merece sin duda un premio—si al fin no se ha vuelto loco.

Alarma.—Durante la que como ayer digimos tuvo lugar anteanoche por cuestiones personales en la calle de Prim, á un caballero que salia con su familia de su casa en la calle del Cister le dispararon un tiro que afortunadamente no le causó daño. Pero señor ¿dónde estamos?

Personal.—Ha llegado á esta capital, hospedándose en la casa de huéspedes llamada de las Mariquitas, el juez últimamente nombrado del distrito de la derecha D. Raimundo Gil de Zárate, cesante de igual cargo en Granada.

A divertirse.—Parece que se trata de arreglar un local cerca de la calle del Gran Capitan donde puedan tener lugar bailes de máscaras en las tardes del próximo Carnaval. Si es la entrada económica no dudamos del éxito.

Y pronto.—La construccion de los dos tuneles que pondrán en comunicacion, el primero á Inglaterra con Francia y el segundo á la calle del Conde Gondomar con la del Paraiso, han sido adjudicados á una misma empresa, que cuenta con fondos suficientes para realizar estas dos grandes obras.

Alcaldia.—De un dia á otro se volverá á encargar el Sr. D. Carlos Barrena de la Alcaldia de esta capital.

¿Qué tunante!—Un niño estaba inconsolable por haber perdido dos cuartos que le habian dado. Un caballero, compadecido del profundo dolor del chico, le dió cuatro. El muchacho le dió las gracias, pero á poco se puso á llorar de nuevo. ¿Qué tienes ahora? le preguntó el generoso caballero. ¿Qué he de tener? que si no hubiese perdido los dos cuartos, ahora tenia seis.

Perfumerias.—Las hay de superior clase en los rincones de la Plaza de D. Gerónimo Paez, Cuesta del Bailio, calle Conde Gondomar, Siete Rincones y otras partes. Bienaventurados los que no tienen olfato.

Hustones.—Un gallego soñó que se le aparecía el Apóstol Santiago con un manojo de billetes de banco y le decía:—¿Quieres mil duros?—Si señor, respondió el gallego.—¿Los quieres en oro ó en billetes?—En «oro.»—Pues espérate que voy á cambiar. En esto despertó el gallego y dijo suspirando:—Ojalá los hubiera tomado en billetes.

Sea.—El tres de Febrero es un gran dia pues, como saben nuestros lectores en él tendrá lugar la subasta del adoquinado de las calles de Córdoba.

Secretaría.—Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de la Victoria, dotada con setecientos cincuenta pesetas. Hasta el veinte y dos de Febrero se admiten solicitudes.

En un baile de máscaras.—¿Me quieres?—¡Ah!—Me querrás siempre?—¡Oh!—Entonces mírame sin careta.—¡Uff!

Agricultura.—En un estado comparativo de la produccion agrícola de Doña Mencía en mil ochocientos sesenta y siete y mil ochocientos setenta y uno, vemos las siguientes observaciones. La cosecha de cereales de mil ochocientos setenta y uno ha sido con corta diferencia igual á la de mil ochocientos sesenta y siete. El precio de la hectárea ha tenido un pequeño aumento. El número de estas destinadas al cultivo ha sido igual. El término medio del precio de los productos ha sido mas bajo.

Solares.—Se ha obtenido autorizacion para enagenar dos solares que forman parte de las Casas Consistoriales de Caba.

En una feria.—¡Bonito caballo! Cuánto vale?—Tanto.—Yo le necesito para el coche.—Pues para eso es magnífico. Míreme V.—Y qué tal?—Tira bien.—¿Que si tira? ¡Ya lo creo! ¡Como que me ha tirado tres veces en medio de la calle!

Aula.—Hasta el diez y siete de Febrero se admiten solicitudes á la escuela de niños de Monturque, dotada con seiscientos veinte y cinco pesetas de personal y ciento cincuenta y

seis y veinte y cinco de material. Se va á proveer por concurso.

Recluta.—La comandancia de la Guardia civil de esta provincia anuncia que se halla abierta la recluta para la Guardia civil de Cuba y Puerto-Rico.

Otra plaza.—En una de sus últimas sesiones el Ayuntamiento de Valsequillo ha admitido la renuncia presentada de su cargo por el médico titular D. Niceto Rivera.

Las buenas novelas.—El sumario de lo contenido en el número ciento sesenta y dos de este acreditado periódico, que acaba de repartirse, es el siguiente: Lavinia y Julia, o los dos jóvenes desposados, (continuacion).—Sensitiva, por Doña Patrocinio Biedma. Dos Nuevos Santos. Con este número empieza la publicacion de la preciosa novela original que con el título de Sensitiva ha escrito para Las Buenas Novelas la Sra. D. Patrocinio de Biedma.

Boletín religioso.

Hoy.—San Ildefonso, arzobispo de Toledo.

Jubilero circular.—En la Iglesia auxiliar de san Basilio, por el Excmo. Sr. Marqués de Benameji, en sufragio de su señor padre.

Último día del solemne quinario al Dulce Nombre de Jesus en la Iglesia del convento de Santa Isabel de los Angeles, á las tres y media de la tarde: predicará el señor don Rafael Ortiz y Molina.

Mañana se celebrará en la Iglesia de San Basilio una solemne funcion á su escelsa titular Ntra. Sra. de la Paz, á las diez de la mañana, en la que predicará el Sr. D. Bartolomé Cerro y Alcalá. Por la tarde á las cuatro y media se cantarán unas solemnes visperas á dicha señora.

Los asociados á la Corte de Maria visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de las Angustias, en S. Agustin.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.

Funcion para hoy.—La zarzuela en dos actos, Las Amazonas del Tormes.—La zarzuela en un acto, La soirée de Cachupin.—A las 8.—Entrada al piso bajo, 3 reales.—Idem al alto, 2.

TEATRO DEL RECREO.

Funcion para hoy.—La zarzuela en un acto, Un pleito.—La zarzuela en un acto, Céfero y Flora.—La zarzuela en un acto, ¡Era yo!—A las 8.—A 3 reales.

Correo de ayer.

CORTES.

SENADO.

Sesion del 21.

La sesion empezó á las tres de la tarde bajo la presidencia del señor Figuerola.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se leyeron dos dictámenes de la comision de actas proponiendo la admission de los Sres. Benavides y marqués de Torreorgaz, electos por las provincias de Puerto-Rico y Cáceres.

El Sr. Torres Castro preguntó si estaba decidido el ministro de Fomento á proveer las cátedras vacantes.

El presidente contestó que se pondria en conocimiento de dicho ministro.

El Sr. Cala preguntó sobre los motivos para publicar las dos circulares de Gracia y Justicia.

El señor ministro de Ultramar contestó que lo pondria en conocimiento de su compañero el de Gracia y Justicia.

El Sr. Suarez Inclan preguntó si el ministro de Estado tenia inconveniente en pedir hoy por telégrafo á nuestro representante en Washington copia de los documentos diplomáticos que se han presentado á las Cámaras, y entre los cuales está el despacho del Señor Fish, cuya existencia ha negado el señor Martos.

El ministro de Ultramar dijo que lo pondria en conocimiento de su compañero el de Estado.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion á las tres y media.

CONGRESO.

Sesion del 21.

La sesion empezó á las dos y cuarto bajo la presidencia del señor Rivera, que hizo constar abria la sesion por haber suficiente número de diputados.

Se aprobó el acta de la anterior.

El Sr. Cintron quiso dirigir una pregunta al gobierno sobre el estado de agitacion en que se halla Puerto-Rico; pero al empezar á leer una carta, el señor presidente no le dejó continuar por oponerse á ello el reglamento.

Un señor diputado preguntó si eran ciertas las noticias que circulaban sobre graves escándalos ocurridos en Antequera, con motivo de la eleccion de un diputado provincial.

Se procedió á votar la proposicion por la cual se pide que la contribucion sobre cruces y títulos solo se exija por las conferidas desde 1.º de Enero del corriente año, y hoy fué tomada en consideracion por 64 votos contra 19.

Se entró en la órden del dia, poniéndose á discusion el proyecto modificando el sistema de reemplazo del ejército.

La Gaceta del 21 dice, que estando interrumpidas á causa del temporal las líneas generales, son muy pocos los telégramas recibidos en las últimas 24 horas, y en ellos solo se halla la siguiente noticia.

Cataluña.—Por disposicion del brigadier Arrando practicó el teniente coronel Moreno un reconocimiento en Cubells, dando por resultado la captura de un prisionero, presentacion de un carlista sin armas, y recogida de 27 fusiles, 26000 capsulas y otros efectos de guerra.

Por órden de 20 del actual ha sido aprobado, y publica la Gaceta, el reglamento aprobado por la junta de obras del palacio de Justicia, para el régimen interior de la misma.

La cancelleria del ministerio de Estado publica en el periódico oficial la nota que copiamos testualmente:

«Con motivo del fallecimiento de su magestad el emperador Luis Napoleon, S. M. el rey ha tenido á bien disponer que la corte vista de luto por espacio de nueve dias; los cinco primeros rigurosos y los restantes de alivio, debiendo empezar desde hoy.»

No contiene la Gaceta ningun decreto ni disposicion de interés general.

De La Correspondencia de España y demás periódicos copiamos las noticias siguientes:

—A las seis y media ha terminado la reunion de la junta directiva del partido conservador constitucional.

Por no retrasar la salida de nuestro número no podemos dar detalles.

El duque de la Torre no abandona ya á Madrid ni la jefatura del partido, puesto que ha sido aprobada su conducta y se le ha dado un voto de confianza y adhesion.

Se ha acordado tambien pasar una comunicacion á la liga adhiriéndose todos al manifiesto redactado por el Sr. Ayala.

Respecto á la asistencia de los diputados conservadores á la discusion del proyecto de abolicion, no se ha tomado aun acuerdo, y habrá de reunirse de nuevo la junta.

El Sr. Rios Rosas no ha asistido. El Sr. Topete ha votado con los demás.

Es cuanto podemos decir por lo avanzado de la hora.

Varios periódicos publican la esposicion que los habitantes de la isla de Cuba elevan al trono contra las proyectadas reformas. Entre otros párrafos dice así uno de los que forman aquel notable documento:

«Veinte y cuatro horas han pasado desde que se recibió la noticia de que se intentaba llevar á cabo las ya mencionadas reformas, y tan breve periodo de tiempo ha sido suficiente para que haya perdido la propiedad una gran parte de su valor, y han sido tales los temores, que muchos espíritus fuertes ven la próxima pérdida de sus fortunas y en peligro sus vidas. Si el solo anuncio del proyecto de reformas ha producido tan honda y general perturbacion, la alta penetracion de V. M. comprenderá hasta dónde pueden llegar los males, el dia en que se convierta en hecho consumado, lo que hasta ahora solo puede considerarse como una terrible amenaza.»

—La Nueva España aconseja que se acete el voto particular del Sr. Llano y Perti en la cuestion de organizacion del ejército, á fin de que se proceda á la abolicion de la quinta; al propio tiempo que se fije la manera de hacer el reemplazo en abril próximo, por medio de alguna medida que asegure un indispensable servicio en perjuicio de que mas tarde se dispona y se ejecute un plan completo de reorganizacion.

—Tenemos algunos detalles de la inauguracion verificada anteayer del colegio de Escolapios establecido en el monasterio del Escorial. Ciento cincuenta personas de distintas clases de la sociedad asistieron á esta solemnidad, entre ellas, los funcionarios de palacio, el catedrático Sr. Galdo, la municipalidad, representaciones de la prensa, de la literatura y del profesorado público. Despues de la funcion de iglesia, que fué suntuosa, se declaró constituido el colegio y abiertas las cátedras.

El colegio abraza la primera y segunda ensenanza, y el rey satisface sesenta pensiones para otros tantos hijos de militares, empleados y menestrales huérfanos de padre.

Los escolapios establecerán en el monasterio, además del colegio, los seminarios de novicios y cuidarán de cumplir las cargas espirituales y las prácticas religiosas en el templo.

El cura carlista Santa Cruz ha dirigido á los alcaldes de algunos pueblos de Guipúzcoa la siguiente circular, que lleva á su frente el signo de la cruz:

«Toda autoridad ó persona particular que diese parte á las fuerzas enemigas ó á otra autoridad superior, de la entrada, salida en algun pueblo ya del sitio por donde pasasen las fuerzas carlistas, serán afusiladas inmediatamente que incurriesen en tal delito. Se incluyen en la misma pena todos los que mandasen oficios de este origen, como tambien los que los condujesen. Asimismo, serán acreedores á dicha pena todos los espías y los que los obligasen á tal trabajo. Tambien mando y ordeno que se publique esta mi órden por todo el pueblo, como tambien que todos los alcaldes acusen recibo de esta mi órden.—Campo del honor.—El Jefe, Manuel Santa Cruz.»

—Ayer tarde volvió á reunirse en la seccion tercera del Congreso la comision que ha de dar dictámen sobre el proyecto de ley de abolicion de la esclavitud en Puerto-Rico. La sesion, por acuerdo de la misma comision, se dedicó á oír á los diputados de la Antilla y algunos otros señores diputados, sobre los cuatro puntos esenciales del proyecto. Hoy volverá á reunirse, con asistencia del señor ministro de Ultramar, y es probable que mañana quede evacuado el dictámen, que no introducirá, á lo que creemos, alteracion notable en el proyecto del gobierno, reduciéndose las modificaciones que se introduzcan en este á la parte de redaccion, con objeto de hacer mas claras sus disposiciones.

—Dice el Gobierno que la síntesis de la reunion celebrada ayer tarde por los individuos de la junta directiva del partido constitucional, es la de que todos los hombres del constitucionalismo, con su ilustre jefe á la cabeza, están unidos y compactos contra sus adversarios de todos géneros.

—Sobre lo ocurrido anteanoche en las inmediaciones del ministerio de la Guerra dice la Tertulia:

«Estaban parados dos hombres en la acera del ministerio de la Guerra que dá á la calle del Saucó, y el centinela colocado en la garita, cumpliendo su consigna, les dió la voz de que se retirasen; pero los paisanos, ora por el estado en que quizá llevarian su espíritu, ora por uno de esos impetus tan propios en los caracteres meridionales, en vez de acatar la órden del soldado, contestaron á este haciéndole fuego con un revolver, de cuyo disparo resultó levemente herido el mencionado centinela.

Esta es la verdad de los hechos y las cosas: ni mas ni menos, ni menos ni mas.»

MERCADOS.

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial del 21. Consolidado, 24,50. Deuda del personal, 60,00. Bonos, 76,10. Acciones del Banco de España, 171,50.

Córdoba.—1878.

IMP. DE DON JUAN DE CORDOBA. Sus Armas en el Escudo de España.

KENNISA

QUITAN INSTANTANEAMENTE EL DOLOR DE MUELAS.—Como preservativo, ejerce su accion purificando las encías y los huesos del SAHRO, producto de la descomposicion de las sustancias alimenticias, germen corruptor, origen del mal.—Con su uso se precaban todas las enfermedades de la boca.—El dilatado periodo de existencia de este específico, la aceptación siempre creciente que ha merecido, constituyen su mas preciada recomendacion, su mas justificado elogio.—Depósito gen. en España: L. Ferrer y C.ª, Montera 51 pral., Madrid.

En Córdoba, don Braulio Tierno, y Farmacia de don Francisco Avilés.

Venta de maderas. A las 12 del día 29 del corriente mes de Enero, en casa del Sr. D. Juan José Barrios, plazuela de Santa Ana núm. 40 de esta capital, tendrá lugar en subasta privada la de porcion de pinos de aserrio, en dos suertes, de la hacienda de la Alhondiguilla, que fué de D. Francisco Vacas, apreciados por peritos, los de una en 56,394 reales, y los de otra en 39,077. El número de pinos, su clase, condiciones del contrato y certificado pericial, están desde hoy en la casa ya citada. 6-4

Anuncio. A solicitud de la testamentaria de D. Agustín Sánchez Pleitis, vecino que fué de Estepa, y con autorización judicial se vende en pública subasta la hacienda de Quinta hermosa, situada en el término de dicha villa y de la Roda, provincia de Sevilla, á las márgenes del río de las Yeguas, compuesta de un caserío muy estenso con habitación para los dueños, molino aceitero de dos prensas de primera clase, buenas bodegas, grandes patios y numerosas oficinas para sirvientes, ganados y otros usos de labor: de una huerta contigua al edificio, de cerca de cuatro fanegas de estension, poblada de álamos negros, blancos y chopos, y regada de pie por dicho río: de quinientas quinientas aranzadas de olivar nuevo de superior calidad con uvas, veinte y cinco mil pies: de doscientas diez fanegas y ocho celemines de chaparral de labor, cruzado por el mismo río; y de ciento diez fanegas de tierra calma, en el ruedo de la Roda, contigua á la estación del ferro-carril de Málaga. Todas estas fincas forman un solo perímetro, en cuyo centro está el caserío. El remate se verificará el Martes 18 de Febrero próximo, ante el Jefe de primera instancia de Estepa, bajo el tipo de 247,297 pesetas y 62 céntimos al contado ó á pagar en tres años con interés del ocho por ciento. 8-3

Arrendamientos. Desde 4.º de Enero de 1874 se arriendan á pasto y labor los cortijos nombrados La Ría conada alta y Camarero alto, situados en la campiña del término de esta capital, de la propiedad del Excmo. Sr. Marqués de Benamejil. El arrendamiento tendrá efecto en la Secretaría de la casa de S. E., calle del Sol, en subasta privada, entre doce y una del día 9 de Febrero próximo, ante su Administrador y Notario público, en cuyo acto estará de manifiesto el tipo que ha de servir de base y el pliego de condiciones. 6-3

Academia de gimnástica. Se dan lecciones particulares ó en casa del profesor. Las personas que deseen enterarse de los precios y horas de clase, pueden pasarse desde las diez de la mañana hasta las 2 de la tarde por la casa del profesor, Pompeyos núm. 7. 45-2

Arrendamiento. Se hace de una espaciosa cuadra, en la calle del Osario, núm. 7. 6-3

Arrendamientos. Desde el día se arrienda una casa principal número ciento cuatro, en la Puerta Nueva, que la ocupaba la Administración militar. Un bonito portal número 160, calle de la Feria, cerca de la Cruz del rastro, se arrienda desde el día. Y una casa número 140 al lado del Convento de Santa Cruz, se arrienda desde San Juan. Dará razon el Sr. Francisco Pardo de la Casta, razón Almoneda número 15. 10-3

Arrendamiento. Se hace desde el día de la casa núm. 9 de la calle del Paraiso en la misma darán razon. 6-2

Aviso. Estacas de uña. En la Hacienda de la Granja, término de Santalucía, pago de siete torres, se venden de 800 á mil estacas de uña de los vidueños Nevadillo blanco y prieto, para plantacion de olivos. Puede tratarse con el dueño, que vive en Córdoba en la plazuela de Benavente número 214. 80-2 6-2

Pérdida. El lunes veinte del corriente, desde la calle Mascarones, José Rey, Rivera, Consolación, D. Rodrigo, San Pedro, Palma, á la del Horno del Carmelo, se ha extraviado un pylon de romana. La persona que lo entregue en la de Muñices 6, se le gratificará. 8-2

Venta. Del 15 al 30 del corriente se venden privadamente al contado ó á plazos las maderas de varios castañares de 11, 16 y 18 años de cria, y de tres á cuatro mil pulgares de álamo negro de todas clases, en el término de Constantina, estando autorizado para los contratos D. Antonio Avila Valverde, que vive en dicho pueblo, plazuela de Santa Ana. 8-8

Arrendamiento. Desde San Juan de este año se hace de la casa número 2, calle Horno del Cristo, acristalada, con agua de pié, jardín, granero, cuadra, pajajar, buenas habitaciones y corrales: para tratar de ella, calle de las Cabezas núm. 3. 6-3

Las carreras de España. Noticias de todas ellas y condiciones para seguir las, reglamentos orgánicos y porvenir, por D. Marcelino Oca. Se vende este libro en la Librería del DIARIO.

Vinagre. Se vende superior en el Marmol de Bañuelos número 4, á 16 reales arroba.

Venta. El esquilmo de naranja china de la huerta de Valero; y de cañas superiores en la huerta nueva al paso á nivel del ferro carril de Madrid. Para tratar en la misma huerta nueva. 8-4

Arrendamiento. Se arrienda por meses hasta San Juan la casa calle San Alvaro número 5. Para verla de doce á cuatro de la tarde. 5-4

Nodriz. Una jóven de 18 años con leche de tres meses desea ponerse á criar, y vive calleja del Tinte parroquia de Santiago, número 9. 6-4

Crin vegetal. En el establecimiento de D. Rafael Tejera Bergel, calle de la Espartería número 28, frente al Arco Alto, se acaba de recibir un abundante surtido de crin vegetal para toda clase de rellenos, como son colchones, sillas, sofás, butacas, almohadones y asientos de coches, á 12 reales arroba: además hay tambien otra clase de crin vegetal superior, negra, á 14 reales arroba, que puede destinarse al mismo objeto.

Almoneda. La hay de muebles y enseres de casa en la calle de Pedregosa núm. 24. Es por pocos dias. 6-3

Facturas de cupones de renta perpetua del 3 por 100. Se hallan de venta en el despacho de este periódico.

ENFERMEDADES DE LA GARGANTA DE LA VOZ Y DE LA BOCA. Las PASTILLAS de DETHAN son el mejor remedio contra los PADECI-MIENTOS de la GARGANTA, las EXTINCCIONES de la VOZ, el MAL ALIENTO, las INFLAMACIONES de la BOCA y las que acarrea el TABACO y el MERCURIO: son recomendadas á los PREDICADORES, ORADORES y CANTANTES. EN PARIS DETHAN farmacéutico, Faub. St. Denis 90.—EN MADRID, FERRER Y COMPANIA, Montero 51, y J. SIMON, farmacéutico. EN CORDOBA DIEGO DE RATA, MONTILLA y FRANCISCO AVILÉS, farmacéuticos.

Almoneda. Se hace desde el día en la casa plaza de la Corredera número 57 de varios muebles, entre ellos cuadros con pinturas, estrados, fanales y urnas adornadas de imágenes y flores: su hora desde las 10 á las 3 de la tarde. 15-10

Arrendamiento. Desde el día se arrienda la casa calle de San Fernando núm. 135. Informarán del precio y condiciones en la librería de este periódico.

Arrendamiento. Desde el día se arrienda la casa calle de Góngora, 6 Tinte de San Miguel número 14. Informarán en la Librería de este periódico.

Dinero. La persona que necesite tomar algunas cantidades á préstamo podrá avistarse con D. Carlos Barberini, que vive en la calle del Duque de la Victoria, antes Huevos, núm. 4, que las facilitará en buenas condiciones y á un tipo arreglado.

Colocacion. En la librería de este periódico se necesitan dos jóvenes que sepan leer y escribir.

Venta de pinos. En subasta privada que tendrá lugar el sábado 25 del corriente mes de Enero de once á doce de su mañana en la casa número 5 calle de San Eulogio, se vende la madera de pino señalada para su corta en la hacienda de Ballesteros, término de esta ciudad. 6-6

Venta de encinas y alcornoques. En subasta privada que tendrá lugar el viernes 24 del corriente mes de Enero de 11 á 12 de su mañana en la casa número 3 calle de San Eulogio, y con arreglo al pliego de condiciones que en la misma se halla de manifiesto, se venden las encinas, encinetas, chaparros y alcornoques señalados para su corta en la hacienda de Ballesteros, término de esta ciudad. 6-6

Paja de cebada ó de trigo, procedente de la cosecha última hay de venta por carretadas y carros en la dehesa de Quemadillas. Su dueño vive calle de Convalecencia número 2. 6-6

Arrendamiento. Desde San Juan de adelante se arriendan los portales de la casa número 2, calle de Oñeros, con estantería y mostrador. Tambien se hace de la casa calle Sillera número 47: en la misma se puede tratar. 6-6

Arrendamiento y subarriendo. Para desde San Juan próximo el de la casa número 5, calle de Carreteras, con agua de pié, acristalada, empapelada y con muchas y cómodas habitaciones. La misma se subarrienda desde Abril hasta San Juan. Para tratar del arrendamiento con el Notario Sr. D. Arce Osuna, y del subarriendo con el inquilino. 40-6

NEGOCIO IMPORTANTE.

En la ciudad de Cádiz, casa de los Sres. Mendoza y compañía, calle de la Murga núm. 21, se hacen toda clase de negocios, descontando documentos mercantiles á interés módico. Se compra toda clase de papel del Estado, libranzas para toda la Península y Ultramar, plazas Estrangeras, y consignacion de buques.

Se compran vinos en grandespartidas, á plazos cortos, descontando ántes del vencimiento del pagaré, ó dando letras sobre una de las principales casas de Londres.

Guia de Córdoba y su provincia.

Contiene datos curiosísimos y noticias del mayor interés para todos. Se halla de venta en el despacho de este periódico, calle de San Fernando 34, y en la Litografía del Diario calle de los Letrados, núm. 16. Su precio es 30 reales.

LA LLAVE.

Librería 16. En este acreditado establecimiento se encuentra un gran surtido de camas Inglesas y Españolas desde el infimo precio de 70 rs. en adelante. Magnifico surtido de juguetes, perfumería, lámparas, espejos, cuadros, sillas de rejilla, portiers, papel, sobres, libros de comercio, plumas y tinta. Surtido general de zarcillos, medios aderezos, cadenas para relojes, jmelos etc. Ládrillos Ingleses para limpiar, planchas económicas, escopetas, revolvers, pistolas, cápsulas, pólvora, cartuchos, tacos y demas accesorios de caza; hules y gutaperchas, cuchillos, tenedores, cubiertos, navajas, tijeras, cortaplumas, cerraduras, cerrojos, fallebas, pasadores, llamadores, clavos y puntillas. Batería de cocina de hierro, batido y porcelana y otros muchos artículos.

CRISTALERIA DE MAXIMO ESTRADA.

San Fernando 64. Gran surtido de cristales planos de todas clases y tamaños. Se venden á domicilio, sin que por esto se altere el precio.

BARATO.

En el jardín que hay frente á la plaza de toros, está á la venta un abundante surtido de naranjos, chinos y ágrios de mas de tres varas de altura y á precios muy arreglados, pidiendo partidas de mas de un ciento. Tambien los hay en macetones, chinos y de todas clases de ácidos conocidos. Para hacer pedidos de fuera dirigirse á Don Juan Bautista Leon, San Hipólito 4.

LIBRERIA DEL DIARIO DE CORDOBA.

Se hacen toda clase de targetas, á 10, 12, y 14 rs. el ciento, facturas, circulares, membretes, esquelas, etc., á precios sumamente arreglados y con extraordinaria prontitud.

Arrendamiento. La persona á quien acomode el cortijo titulado Villaverde de la Alta, compuesto de 253 fanegas de tierra de tercio, sito en término de esta ciudad de Córdoba, que queda vacante para desde 4.º de Enero de 1874, podrá ver las condiciones y tratar ó presentar sus proposiciones en la administración del M. I. Sr. Conde de Villaverde de la Alta, sita en la calle de los Dolores Chicos número 11. 6-6

Patatas manchegas. Se venden superiores á cinco y medio reales arroba en la plazuela de Hinojares, 4, en la Fonseca. No se despacha cantidad menor de una arroba. 12-5

Venta. Se hace de la casa número 6, calle de Carreteras, con buenas y cómodas habitaciones. En la misma darán razon. 6-4

La Candela de S. Juan. novela histórica por D. Manuel Fernández y Gonzalez. Acaba de recibirse en la Librería del DIARIO este precioso libro, verdadera obra de mérito, que ningún aficionado á las bellas letras querrá dejar de leer. Su precio enuadernada á la rústica es solamente CUATRO REALES, precio fabulosamente barato y con el cual ningún libro puede competir.

Arrendamiento. Desde San Juan de este año se hace de la casa número 4.º calle de los Deanes, recientemente obrada y acristalada. Paratratarse de su renta y condiciones, en la Secretaría del señor Conde de Z-mora, calle Caberas número 2. 6-4

Arrendamiento. Desde San Juan de este año se arrienda la casa calle de Pedregosa número uno. Para tratar de su renta y condiciones, calle de las Campanas núm. 8. 6-3

Pérdida. De la casa número 8 calleja de Gragea se ha extraviado un canario casi blanco: se suplica á la persona que lo haya recogido, lo anuncie á la misma, ó lo remita, y será gratificada. 6-6

Venta. En el parador del Sol se venden ciento sesenta fanegas de escoba de clase superior. 6-3

Aviso interesante. La persona que necesite de un hombre para criado, le hallará en esta capital calle del Cister número 26; es manchego, cuenta 34 años de edad y es agricultor que entiende en olivos, viñas, vinos, a uardientes y sementeras; sabe leer y escribir y tiene personas que aborren su conducta y responsabilidad: de sea acomodarse para mantener su familia en cualquiera que sea desempeñable para él, que desea dar gusto con su saber y querer. 6-3

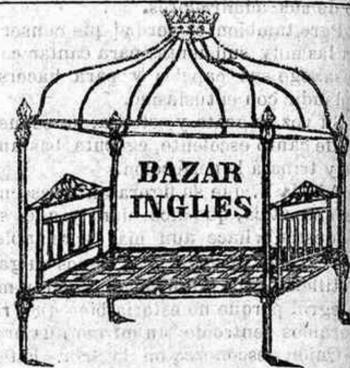
Atencion. En el establecimiento de paños que está situado calle Espartería número 20, en Córdoba, hay tambien un gran depósito de papel de fumar de esencia de anís y otras clases, al por mayor, á precios arreglados.

Arrendamiento. Del cortijo del Alcaide, situado en el término de esta capital, desde San Miguel próximo ó desde el día: la persona que se interese en su arriendo podrá avistarse con D. Ramon Cabello, calle Moreria núm. 14, quien pondrá de manifiesto el pliego de condiciones. 8-5

Arrendamiento. Se hace desde el día de una casa recientemente construida, pintada y acristalada, con dos portales para establecimiento, en la calle del Ayuntamiento número 41 y plaza del Salvador número 49. En la Secretaría de la Sra. Condesa viuda de Hornachuelos informarán. 40-5

Consultas. Las Médicos quirúrgicos establecidas en la calle de Azonaiocas, se han trasladado á la calle de Prim número 4, patio entrada del Recreo, número 4, bajo la direccion de D. Enrique de Luna, D. Antonio Maraver y D. Antonio Ortiz. 6-5

Aviso. Se compran sellos usados ó nuevos de los certificados del año 1850 al 55, calle de San Fernando núm. 48, de las clases siguientes: 1850 de 42 cuartos 5 reales, 6 rs. y 10 rs.—Año 1851 de 42 cuartos, 2 rs., 5 rs., 6 rs. y 10 rs.—Del 1852 de 12 cuartos, 2 rs. y 6 rs.—Del 1853 de 42 cuartos, 2 rs. y 6 rs.—Del 1854 de 12 cuartos, 2 rs. y 6 rs.; y del 1855 del interior de 2 cuartos y 6 reales. 14-5



Ambrosio de Morales, frente á la cueva de Lujan. Gran surtido en camas de bronce decoradas. Idem en cunas y camas de hierro. Surtido general de ferreteria. Utensilios de cocina, hules, bombas para sacar agua. Cartuchos y tacos para escopetas Lafouche. Revolvers y cápsulas para los mismo. Pólvora superior para caza. Crin vegetal. Colchones de varias clases. Cerraduras, pasadores, fallebas y en general todo lo concerniente á la construcción de casas. Se reciben encargos para la construcción de balcones, rejas y cancelas, á precios muy baratos.

Papel y sobres. Una caja de papel con 100 c. rtas y otra con 100 sobres, se venden en la Librería del Diario de Córdoba, calle de San Fernando, núm. 34, todo por cinco reales. En el mismo establecimiento se timbra gratis el papel á todo el que lleve una caja.

Aviso. Se alquilan carruajes para dentro y fuera de la poblacion, á precios sumamente arreglados. Tambien los hay para el ferro carril, todos los días á las horas de entrada y salida de los trenes, frente á los Dolores ó sea Plazuela de Capuchinos.

El Molinero de Subiza. Zarzuela histórico-romancesca, en tres actos y en verso, original de D. Luis Eguíluz y música de D. Cristóbal Oudrid. Se han recibido ejemplares del libreto en la librería del DIARIO, y tambien se pueden encargar las piezas de música arregladas para piano á los mismos precios que en los Almacenes de Madrid.

Venta. Se vende por autogentarse su dueño un estante y una mesa correspondiente al mismo, ambas cosas nuevas y perfectamente concluidas, y un canario. Darán razon puerta de Gallegos número 2. 6-2

Tiro de gallina en el Brillante. La numerosa concurrencia ha estimulado á la empresa á establecer desde el domingo próximo tiro de pistola y revolver á la vez, siendo de blanco perdices y pichones. Hay armas y municiones. Continúan saliendo los coches de la plazuela de Capuchinas los jueves á las 12 del día y los domingos á las 9 y 10 de la mañana en punto. El asiento cuesta 2 rs. ida y vuelta. 6-1

Canarios. Se venden superiores, machos y hembras, en la calle de la Madera baja núm. 56. 6-1

Venta de vino y vinagre. Desde el día se hace por arribas procedentes de los Moriles de Aguilar, por su propia cosecha: siendo añejos y de superior calidad al precio de treinta rs. el vino y catorce el vinagre. La venta de los mismos se efectuará diariamente de 9 á 12 de la mañana en la posada-meson del Sol, frente á la Catedral. 45-